



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00063-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO MORENO RIVERA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial renuncia a poder. .Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) Auto No°1586

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial de renuncia presentado por el profesional del derecho REMBERTO HERNANDEZ NIÑO, apoderado judicial de la parte demandante, se tiene que el mismo fue presentado en legal forma y con las constancias de envío a su poderdante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, por tanto, se accederá a lo solicitado, así las cosas, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor REMBERTO HERNANDEZ NIÑO, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c237f42ef6f6b93303fd7d03e5c9c91c3baa648d8faffa331a5d29ed6f49e7**

Documento generado en 19/10/2022 07:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>